RADICADO 13001310300620220031100 CONSTANCIA RECIBIDO NOTIICACIÓN PERSONAL SOCIEDAD LITOTIRICIA SA

elaine esther gutierrez casalins <gutierrezelaineesther@hotmail.com>

Mié 28/06/2023 16:49

Para:Juzgado 06 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;contabilidad@litotricia.co <contabilidad@litotricia.co>

1 archivos adjuntos (336 KB)

CONSTANCIA RECIBIDO NOTIFIACIÓN PERSONAL.pdf;

San José del Guaviare, 28 de junio de 2023

Señor Juez
JUZGADO 06 CIVIL DE CIRCUITO DISTRITO DE CARTAGENA
Email: J06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Con copia a: contabilidad@litotricia.co,
E.S.D.

REFERENCIA:

PROCESO	DEMANDA DE MAYOR CUANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR VIOLACIÓN A LA LEX ARTIS Y/O DEFICIENTE Y EQUIVOCADA ATENCIÓN MÉDICA QUE LE BRINDARON AL SEÑOR AUGUSTO ENRIQUE TINOCO GARCÉS (Q.E.P.D.).
DEMANDANTES	1. CLAUDIA ROSA PADAUI ORTIZ, C.C. 45.448.477, en el barrio manga carrera 17 # 26 - 112 apto 302, Cartagena Bolívar, correos electrónicos: claut_30@hotmail.com. 2. CLAUDIA PATRICIA TINOCO PADAUI, C.C. 1.047.401.661, en el barrio manga carrera 17 # 26 - 112 apto 302, Cartagena Bolívar, correos electrónicos: claudiapadauio@hotmail.com. 3. AUGUSTO ENRIQUE TINOCO PADAUI, C.C. 73.203.378, en el km 8 vía al mar, conjunto Burano apto 12104, en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: elticotinoco@hotmail.com, 4. CLAUDINE CABRALES FLOREZ, C.C. 1.143.329.985 en el km 8 vía al mar, conjunto Burano apto 12104, en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: clau_989@msn.com, 5. RAQUEL MARIA TINOCO GARCES, C.C. 33.135.793, en calidad hermana de la víctima directa, domiciliada en el barrio manga avenida de la asamblea # 25 – 64 en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: raqueltinocogarces@gmail.com.

DEMANDADOS	1. EPS SANITAS INTERNACIONAL S.A.S., Nit: 800.251.440-6. 2. SOCIEDAD CLINICA ESTRIOS S.A.S., Nit: 806.011.261-7. 3. SOCIEDAD LITOTRICIA S.A., Nit: 800.234.860. 4. SOCIEDAD PROMOTORA BOCAGRANDE S.A.,-PROBOCA S.A.-, Nit: 900.279.660-4. 5. En calidad de persona natural, el doctor LITO LUIS PORTO PORTO, identificado con el número de cédula de ciudadanía 73.145.067, domiciliado en la ciudad de Cartagena. 6. En calidad de persona natural, el doctor CARLOS FERNANDO MARRUGO PAZ, c.c. 1.047.364.979, domiciliado en la ciudad de Cartagena. 7. En calidad de persona natural, el doctor JUAN CARLOS VELEZ ROMAN, c.c. 7.920.060, domiciliado en la ciudad de Cartagena.
VICTIMA DIRECTA	AUGUSTO ENRIQUE TINOCO GARCÉS (QEPD) C.C. 9.079.429.
RADICADO	13001310300620220031100

ASUNTO:
Allego de la SOCIEDAD LITOTRICIA S.A., Nit: 800.234.860, la constancia de recibido del mensaje de datos que contiene la notificación personal de la demanda, sus anexos y del auto que admite demanda.

ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS, domiciliada en San José del Guaviare (Guaviare), identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, cordialmente me permito aportar al expediente respecto de la SOCIEDAD LITOTRICIA S.A., Nit: 800.234.860, la constancia de recibido del mensaje de datos que contiene la notificación personal de la demanda, sus anexos y del auto que admite demanda.

Anexo: lo enunciado

Atentamente,

ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS
C.C.32.729.330 Barranquilla
T.P. 77.991 CSJ
Apoderada parte demandante.

ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS

Abogada Titulada

San José del Guaviare, 28 de junio de 2023

Señor Juez
JUZGADO 06 CIVIL DE CIRCUITO DISTRITO DE CARTAGENA
Email: J06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Con copia a: contabilidad@litotricia.co,
E.S.D.

REFERENCIA:

PROCESO	DEMANDA DE MAYOR CUANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR VIOLACIÓN A LA LEX ARTIS Y/O DEFICIENTE Y EQUIVOCADA ATENCIÓN MÉDICA QUE LE BRINDARON AL SEÑOR AUGUSTO ENRIQUE TINOCO GARCÉS (Q.E.P.D.).
DEMANDANTES	1. CLAUDIA ROSA PADAUI ORTIZ, C.C. 45.448.477, en el barrio manga carrera 17 # 26 - 112 apto 302, Cartagena Bolívar, correos electrónicos: claut_30@hotmail.com. 2. CLAUDIA PATRICIA TINOCO PADAUI, C.C. 1.047.401.661, en el barrio manga carrera 17 # 26 - 112 apto 302, Cartagena Bolívar, correos electrónicos: claudiapadauio@hotmail.com. 3. AUGUSTO ENRIQUE TINOCO PADAUI, C.C. 73.203.378, en el km 8 vía al mar, conjunto Burano apto 12104, en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: elticotinoco@hotmail.com, 4. CLAUDINE CABRALES FLOREZ, C.C. 1.143.329.985 en el km 8 vía al mar, conjunto Burano apto 12104, en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: clau_989@msn.com, 5. RAQUEL MARIA TINOCO GARCES, C.C. 33.135.793, en calidad hermana de la víctima directa, domiciliada en el barrio manga avenida de la asamblea # 25 – 64 en la ciudad de Cartagena Bolívar, correo electrónico: raqueltinocogarces@gmail.com.
DEMANDADOS	1. EPS SANITAS INTERNACIONAL S.A.S., Nit: 800.251.440-6. 2. SOCIEDAD CLINICA ESTRIOS S.A.S., Nit: 806.011.261-7. 3. SOCIEDAD LITOTRICIA S.A., Nit: 800.234.860. 4. SOCIEDAD PROMOTORA BOCAGRANDE S.A.,-PROBOCA S.A.-, Nit: 900.279.660-4.

	5. En calidad de persona natural, el doctor LITO LUIS PORTO PORTO, identificado con el número de cédula de ciudadanía 73.145.067, domiciliado en la ciudad de Cartagena. 6. En calidad de persona natural, el doctor CARLOS FERNANDO MARRUGO PAZ, c.c. 1.047.364.979, domiciliado en la ciudad de Cartagena. 7. En calidad de persona natural, el doctor JUAN CARLOS VELEZ ROMAN, c.c. 7.920.060, domiciliado en la ciudad de Cartagena.
VICTIMA DIRECTA	AUGUSTO ENRIQUE TINOCO GARCÉS (QEPD) C.C. 9.079.429.
RADICADO	13001310300620220031100

ASUNTO:
Allego de la SOCIEDAD LITOTRICIA S.A., Nit: 800.234.860, la constancia de recibido del mensaje de datos que contiene la notificación personal de la demanda, sus anexos y del auto que admite demanda.

ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS, domiciliada en San José del Guaviare (Guaviare), identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, cordialmente me permito aportar al expediente respecto de la SOCIEDAD LITOTRICIA S.A., Nit: 800.234.860, la constancia de recibido del mensaje de datos que contiene la notificación personal de la demanda, sus anexos y del auto que admite demanda.

Anexo: lo enunciado

Atentamente,

ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS
C.C.32.729.330 Barranquilla
T.P. 77.991 CSJ
Apoderada parte demandante.

Entregado: RADICADO 13001310306202200311100 NOTITIFACIÓN PERSONAL LITOTRICIA S.AS

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lun 26/06/2023 1:30 PM

Para:Juzgado 06 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)

RADICADO 13001310306202200311100 NOTITIFACIÓN PERSONAL LITOTRICIA S.AS;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 06 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena (j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RADICADO 13001310306202200311100 NOTITIFACIÓN PERSONAL LITOTRICIA S.AS

Retransmitido: RADICADO 13001310306202200311100 NOTITIFACIÓN PERSONAL LITOTRICIA S.AS

postmaster@outlook.com

Lun 26/06/2023 1:30 PM

Para:contabilidad@litotricia.co <contabilidad@litotricia.co>

1 archivos adjuntos (31 KB)

RADICADO 13001310306202200311100 NOTITIFACIÓN PERSONAL LITOTRICIA S.AS;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contabilidad@litotricia.co (contabilidad@litotricia.co)

Asunto: RADICADO 13001310306202200311100 NOTITIFACIÓN PERSONAL LITOTRICIA S.AS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel
Oficina # 310. 3er. Piso. Cartagena de Indias
Email: j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA INGRESO PARA TRAMITAR: 28 de junio de 2023, en la fecha el presente memorial llegado al correo electrónico del despacho judicial, es agregado al expediente y repartido para su trámite.

PARA EL INGRESO PROYECTO AL DESPACHO: Cuando se tramite el proyecto, debe llenar las tablas de ingreso al despacho (Excel) y pase al despacho (Word) que se encuentran en OD; hacer el ingreso al despacho en tyba con su constancia en el expediente, y remitirlo al correo institucional de la Sra. Juez.

Atentamente,

LUZ ENITH ALVAREZ WALTEROS
SECRETARIA